

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral-
Demandante:	Ulises de Jesús Monsalve Retrepo
Demandado:	Caja Nacional de Previsión Social E.I.C.E.
Radicado:	05001-33-31-028- 2008 – 00319-00
Asunto:	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en providencia del 5 de diciembre de 2012, por medio de la cual se confirma la sentencia que había proferido el Despacho.

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA

JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, 1º de marzo de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ JULIETH OSORNO SEPÚLVEDA Secretaria</p>
--